

APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR
CONTRATACIÓN TOPOGRAFO"

Huépil, Noviembre 21 del 2017

DECRETO ALCALDICIO N.º: 3284 /2017/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- g) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- h) La solicitud de compras N° 11, Proveniente de Oficina de la Vivienda, por la contratación de Topógrafo Planimétrico de terreno "El Llano It c" Propiedad de la municipalidad de Tucapel, Rol 36-1.
- i) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
JOSÉ VILLEGAS MANRIQUEZ	██████████	\$314.444
CRISTIAN VERA RIVAS	██████████	\$310.000
ALEX UMAÑA CERDA	██████████	\$300.000

- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Contratación Directa menor a 10 UTM del servicio mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **Alex Umaña Cerda, Rut: ██████████**, por un total de **\$300.000.-** (Trecientos mil pesos) Impuesto Incluido por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del servicio y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2153102002.

APRUEBESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPLA/MWC/vst

